

el año 1992; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de septiembre de 1999,

Vengo en conmutar a don José Antonio Merinero Gallego la pena privativa de libertad impuesta, por otra de seis meses de prisión, a condición de que no abandone el tratamiento que tiene iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1999.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,  
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

**20282** REAL DECRETO 1512/1999, de 24 de septiembre, por el que se indulta a don José Lázaro Navarro Lastras.

Visto el expediente de indulto de don José Lázaro Navarro Lastras, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Melilla, en sentencia de fecha 9 de octubre de 1991, como autor de un delito de atentado a agentes de la autoridad, a la pena de once meses de prisión menor y de una falta de lesiones, a la pena de cuatro días de arresto menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1990; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de septiembre de 1999,

Vengo en conmutar a don José Lázaro Navarro Lastras las penas privativas de libertad pendientes de cumplimiento, por otra de trescientos días-multa, a satisfacer en cuotas diarias de 500 pesetas, cuyo inicio y forma de cumplimiento será determinado por el Tribunal sentenciador, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1999.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,  
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

**20283** REAL DECRETO 1513/1999, de 24 de septiembre, por el que se indulta a don Marco Antonio Noguero Pando.

Visto el expediente de indulto de don Marco Antonio Noguero Pando, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia de fecha 7 de noviembre de 1995, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor y multa de 1.000.000 de pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1994; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de septiembre de 1999,

Vengo en conmutar a don Marco Antonio Noguero Pando la pena privativa de libertad impuesta, por otra de un año de prisión, a condición de que no abandone el tratamiento que tiene iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1999.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,  
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

**20284** REAL DECRETO 1514/1999, de 24 de septiembre, por el que se indulta a don Gabriel Olivares Martínez.

Visto el expediente de indulto de don Gabriel Olivares Martínez, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 3 de Murcia, en sentencia de fecha 8 de abril de 1996, como autor de un delito de robo con fuerza en las cosas, a la pena de nueve meses de prisión menor, con las accesorias de sus-

pensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1993; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de septiembre de 1999,

Vengo en conmutar a don Gabriel Olivares Martínez la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, por otra de ciento ochenta días-multa, a satisfacer en cuotas diarias de 300 pesetas, cuyo inicio y forma de cumplimiento será determinado por el Tribunal sentenciador, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1999.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,  
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**20285** RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 1999, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar el fondo destinado a premios de la categoría especial de apuestas deportivas de la jornada 10.ª, a celebrar el día 24 de octubre de 1999.

De acuerdo con la norma 7.ª, apartado 2, de las Normas que rigen los concursos de pronósticos sobre resultados de partidos de fútbol, aprobadas por Resolución de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, de fecha 1 de julio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» número 161, del 7), el fondo de 196.910.495 pesetas correspondientes a premios de categoría especial de la jornada 6.ª, celebrada el día 26 de septiembre de 1999 de la temporada 1999-2000, y en la que no hubo acertantes de dicha categoría, se acumulará al fondo de premios de categoría especial de la jornada 10.ª, que se celebrará el día 24 de octubre de 1999, temporada 1999-2000.

Madrid, 8 de octubre de 1999.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

**20286** RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 1999, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta correspondiente al canje voluntario de 4 de octubre de 1999 de determinadas emisiones de Deuda del Estado.

La Resolución de 30 de julio de 1999, de esta Dirección General, ha dispuesto para el día 4 de octubre de 1999 la amortización mediante canje voluntario de los valores de determinadas emisiones de Obligaciones del Estado que le sean presentados a tal efecto, estableciendo que esta operación se efectuaría, para cada emisión con opción a canje, por el procedimiento de subasta. Celebrada la subasta el día 29 de septiembre de 1999, es necesario hacer públicos los resultados, según dispone el Orden de 27 de enero de 1999.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Resultado de la subasta de 29 de septiembre de 1999 para la amortización mediante canje voluntario de las emisiones que se indican a continuación, por valores de la emisión de Bonos del Estado a cinco años, al 3,25 por 100, con vencimiento el 31 de enero de 2005:

a) Obligaciones del Estado al 8,00 por 100, veincimiento 30 de mayo de 2004:

Importe nominal presentado a canje: 164.496.024,16 euros.

Importe nominal aceptado: 113.496.024,16 euros.

Precio máximo aceptado: 116,52 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 116,487 por 100.

## Precio asignado a las ofertas aceptadas:

Precio solicitado — Porcentaje	Importe nominal — Euros	Precio asignado — Porcentaje
116,52	37.614.000,00	116,520
116,51	24.000.000,00	116,510
116,50	14.033.229,98	116,500
116,46 e inferiores	37.848.794,18	116,487

b) Bonos del Estado al 10,00 por 100, vencimiento 28 de febrero de 2005:

Importe nominal presentado a canje: 308.301.948,08 euros.  
 Importe nominal aceptado: 304.406.948,08 euros.  
 Precio máximo aceptado: 130,20 por 100.  
 Precio medio ponderado redondeado: 130,131 por 100.  
 Precio asignado a las ofertas aceptadas:

Precio solicitado — Porcentaje	Importe nominal — Euros	Precio asignado — Porcentaje
130,20	25.000.000,00	130,200
130,18	20.000.000,00	130,180
130,17	10.000.000,00	130,170
130,15	25.000.000,00	130,150
130,14	106.548.495,66	130,140
130,13 e inferiores	117.858.452,42	130,131

c) Obligaciones del Estado al 10,15 por 100, vencimiento 31 de enero de 2006:

Importe nominal presentado a canje: 306.906.556,34 euros.  
 Importe nominal aceptado: 37.050.321,34 euros.  
 Precio máximo aceptado: 134,10 por 100.  
 Precio medio ponderado redondeado: 134,075 por 100.  
 Precio asignado a las ofertas aceptadas:

Precio solicitado — Porcentaje	Importe nominal — Euros	Precio asignado — Porcentaje
134,10	5.400.000,00	134,100
134,07	31.650.321,34	134,075

d) Obligaciones del Estado al 8,80 por 100, vencimiento 30 de abril de 2006:

Importe nominal presentado a canje: 209.427.025,10 euros.  
 Importe nominal aceptado: 33.453.194,54 euros.  
 Precio máximo aceptado: 124,46 por 100.  
 Precio medio ponderado redondeado: 124,460 por 100.  
 Precio asignado a las ofertas aceptadas:

Precio solicitado — Porcentaje	Importe nominal — Euros	Precio asignado — Porcentaje
124,46	33.453.194,54	124,460

2. Según se prevé en el punto décimo de la Resolución de 30 de julio de 1999, siempre que haya sido aceptada alguna oferta competitiva, las ofertas no competitivas se aceptan en su totalidad, al precio medio ponderado redondeado resultante de la subasta. El precio asignado a las ofertas no competitivas aceptadas es, pues, el siguiente:

Emisión	Precio asignado — Porcentaje
Obligaciones del Estado al 8,00 por 100, vencimiento 30 de mayo de 2004 .....	116,487
Obligaciones del Estado al 10,00 por 100, vencimiento 28 de febrero de 2005 .....	130,131

Emisión	Precio asignado — Porcentaje
Obligaciones del Estado al 10,15 por 100, vencimiento 31 de enero de 2006 .....	134,075
Obligaciones del Estado al 8,80 por 100, vencimiento 30 de abril de 2006 .....	124,460

3. El precio de los valores a recibir en canje de la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 3,25 por 100, con vencimiento el 31 de enero de 2005, que hizo público el Banco de España de forma previa a la celebración de la subasta, es del 91,79 por 100.

4. Como resultado de la subasta reseñada, el 4 de octubre de 1999 se emitirán Bonos del Estado a cinco años al 3,25 por 100, vencimiento 31 de enero de 2005, por un nominal de 675.151.000,00 euros. Asimismo, a consecuencia de los redondeos, según lo previsto en el apartado duodécimo de la Resolución de 30 de julio de 1999, el conjunto de los presentadores de ofertas aceptadas ingresarán en efectivo un importe de 1.324.760 pesetas, equivalente a 7.961,97 euros, y se abonarán 39.751 pesetas a los titulares de cuentas directas en el Banco de España, importe equivalente a las diferencias a pagar en efectivo por 238,91 euros.

Madrid, 1 de octubre de 1999.—La Directora general, Gloria Hernández García.

**20287** RESOLUCION de 11 de octubre de 1999, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hacen públicos la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 7 y 9 de octubre de 1999 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 7 y 9 de octubre de 1999 se han obtenido los siguientes resultados:

Día 7 de octubre de 1999:

Combinación ganadora: 21, 26, 39, 3, 34 y 30.  
 Número complementario: 22.  
 Número del reintegro: 6.

Día 9 de octubre de 1999:

Combinación ganadora: 22, 41, 7, 28, 1 y 19.  
 Número complementario: 29.  
 Número del reintegro: 7.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 14 de octubre de 1999, a las veintiuna treinta horas, y 16 de octubre de 1999, a las veintidós horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 11 de octubre de 1999.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**20288** RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 1999, conjunta de la Secretaría General de Comunicaciones y la Subsecretaría de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de sobres prefranqueados.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de sobres prefranqueados con estampilla impresa.